Acta No. 54-2020

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTE (54-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez y seis horas con doce minutos (16:12) del lunes doce de octubre del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
 1.1 Audiencia a la Presidente del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra y al Presidente del Tribunal Electoral, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta No. 53-2020.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
 4.1 Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología para el período 2021-2025.
5º. Autorizaciones Financieras.
 5.1 Autorización para la publicación de la Convocatoria para Elección para Decano de la Facultad de Odontología para el período 2021-2025.
 5.2 Solicitud de la División de Administración de Recursos Humanos para que la prórroga de la contratación del personal administrativo para la Escuela de Estudios de Postgrado sea para los primeros tres meses del año 2021.
 5.3 Solicitud de suspensión temporal del pago del auditorio a los estudiantes que están realizando sus trámites de graduación y consideraciones con respecto a no usar las togas en la modalidad de graduación por informe final.
 5.4 Autorización para la realización de la etapa de levantado de requerimientos para la implementación de la ficha clínica digital para la clínica intramural de grado de la Facultad de Odontología.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
 No hay documentos que tratar.
7º. Reforma Universitaria.
 No hay documentos que tratar.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Situación del Dr. Jaime Miguel del Valle Vega en el Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral.
 8.2 Nombramientos de profesores como resultado de los recursos de apelaciones en el Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva.
 8.3 Solicitud de autorización para realizar la Convocatoria para el ingreso de nuevos residentes en la Maestría de Endodoncia 2021-2022.
 8.4 Nombramiento de Secretaria y Pro-Secretaria del Órgano Regulador del Currículo.
 8.5 Respuesta del Órgano Regulador del Currículo a varias consultas de la Junta Directiva.
 8.6 Propuesta presentada por el Área de Odontología Socio Preventiva relacionada con el reinicio de las actividades académicas del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, 2020.
9º. Asuntos Administrativos.
 9.1 Solicitud de dispensa a las Normas de Administración de la Promoción del Estudiante de grado de la Facultad de Odontología.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
 12.1 Del Decano.
 12.1.1 Suscripción de convenio de cooperación entre la Facultad de Odontología y FAB-LAB de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 12.2 Del Secretario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.4.1 Informe del Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, acerca del avance del trabajo de la Comisión COVID-19
12.4.2 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, acerca del avance de los procesos preliminares a la evaluación docente 2020.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Pto. TERCERO, Inciso 3.1, del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el CSU el 23.09.2020 relacionada con Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
13.2 Transcripción del Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el CSU el 07.10.2020 relacionada con Dispensa para aplicar la Norma 11 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2020.
13.3 Transcripción del Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el CSU el 07.10.2020 relacionada con la autorización para ceder saldos de renglones presupuestarios.
13.4 Transcripción del Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el CSU el 07.10.2020 relacionada con la Dispensa para la aplicación la norma 8.4 las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
15.1 Audiencia a la Presidente del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra y al Presidente del Tribunal Electoral, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia a la Presidente del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra y al Presidente del Tribunal Electoral, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.

Con la intención de poder conversar acerca de la Convocatoria de la Elección para Decano, Período 2021-2025, se extendió una invitación para sostener una audiencia con esta Junta Directiva a la Presidente del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra y al Presidente del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, quienes amablemente aceptaron participar en esa reunión. Al estar presentes, el Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, les dio la bienvenida y les agradeció haber aceptado la invitación. Seguidamente les explicó la finalidad de la reunión. Acto seguido, la Presidente del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, también manifestó la aproximación que se estaba teniendo con la Institución a la que representa y explicó ampliamente los procesos electorales recientemente iniciados, los cuales comprenden las distintas elecciones del Colegio Estomatológico tales como 1. De Junta Directiva; 2. De Tribunal de Honor; 3. De Tribunal Electoral; 4. Comité de Créditos Profesionales; 5. Secretario de la Junta de Administración del Timbre Odontológico; 6. Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y 7. Vocal Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior se debe a que durante el estado de calamidad no era posible realizar estos eventos, por lo que se espera que los mismos se lleven a cabo el martes 3 de noviembre de 2020 en los lugares y horarios indicados en las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Convocatorias correspondientes. Seguidamente se dialogó con mayor profundidad en algunos aspectos de las elecciones venideras y se explicó que por el momento, las fechas y la convocatoria para la Elección a Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025 por las condiciones existentes esta decisión sería de las autoridades que resulten electas, tanto en el Tribunal Electoral como de la Junta Directiva. Se espera que la actual Junta Directiva así como el Tribunal Electoral sean renovados próximamente. Por su parte el Presidente del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, ratificó la información brindada por la Presidente del Colegio y expresó su compromiso de servir a la Institución gremial si la misma lo requiere y en los casos en que fuera necesario hacerlo. Algunos miembros de la Junta Directiva les hacen preguntas a los funcionarios del Colegio quienes responden, explican o amplían la información. Al agotarse el tema de discusión, los invitados reiteran su agradecimiento por la audiencia otorgada y se retiran, con lo cual concluye la reunión con las autoridades del Colegio Estomatológico de Guatemala.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Actas No. 53-2020.
Se conoció la propuesta del Actas No. 53-2020 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 53-2020 correspondiente a la sesión extraordinaria permanente celebrada por este Órgano colegiado el día martes 06 de octubre de 2020 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.

4.1 Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología para el período 2021-2025.
Se conoció la propuesta de Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2021-2025, que contenía las correcciones de la última revisión que hizo el Órgano de Dirección. Se procedió a efectuar un análisis de la misma y se deliberó ampliamente al respecto.

La Junta Directiva, después discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Aprobar la Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2021-2025, de la siguiente manera:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DECANO PERÍODO 2021-2025

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión extraordinaria permanente celebrada el 12 de octubre de 2020, en el Punto **CUARTO**, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta 54-2020 y en cumplimiento con lo establecido en el Punto **TERCERO**, Inciso 3.1 del Acta 37-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 23 de septiembre de 2020, así como la Ley Orgánica, los Estatutos y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus artículos pertinentes, **acordó**:

Establecer la elección de **CIENTO VEINTIDÓS (122) ESTUDIANTES QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL PARA ELEGIR DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, período 2021-2025.

FECHA: **Miércoles, 24 de febrero de 2021**
HORA: De 07:30 a 15:00 horas
LUGAR: Edificio M-4, 1er. Piso, Facultad de Odontología, USAC. (Ciudad Universitaria, zona 12).

1. **PROCEDIMIENTO**:
 a) La elección se realizará por planillas, las que podrán inscribirse presencialmente en la Secretaría Académica, a partir de la presente publicación. A las planillas inscritas se les adjudicará el número de orden correlativo en que se inscriban.
 b) La fecha y hora límite de inscripción es: **MARTES, 10 DE FEBRERO DE 2021**, hasta las 12:00 horas.
 c) Se deberá presentar una carta de solicitud de inscripción de planilla, indicando en la misma el nombre cinco representantes titulares y cinco suplentes que permanecerán durante la elección; y un representante titular y uno suplente en el escrutinio en representación de cada planilla.
 d) Las planillas con 122 electores deben ser entregadas en forma escrita y en formato de documento portátil (PDF), usando para el efecto el formato oficial aprobado por la Junta Directiva, el cual incluye: apellidos y nombres completos, ordenado conforme al número de carné, grado y sección que cursa.
 e) Las hojas con el formato oficial serán proporcionadas en digital por la Secretaría de la Facultad a solicitud escrita (por correo electrónico o físicamente) del interesado(a).
 f) Adjunto a la lista de la planilla debe ir una carta individual de consentimiento mediante, en la cual el estudiante manifiesta su participación voluntaria en el proceso y su apoyo por determinado candidato. La carta debe usar el formato oficial aprobado por la Junta Directiva, un ejemplar del mismo será proporcionado en digital por la Secretaría de la Facultad. Además, debe ser en original, llenada a mano y firmada por el propio estudiante. La carta individual de consentimiento debe ir acompañada de una copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI), o el carné universitario, o el pasaporte, o la licencia de conducir.
 g) No se aceptarán electores repetidos entre las distintas planillas y cuando se den esas situaciones se eliminará al elector de todos los listados.
 h) En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, la misma se repetirá el **jueves, 25 de febrero de 2021** en el mismo lugar y horario de la primera votación, con las dos planillas que hubieran obtenido el mayor número de votos.
 i) Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación el **viernes, 26 de febrero de 2021** en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con las dos planillas que participaron en la segunda votación. Si nuevamente no hubiera mayoría absoluta, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. **PARA ELEGIR Y SER ELECTO SE REQUIERE**:
Estar inscrito en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el presente ciclo lectivo 2020 y haber aprobado el primer año de estudios; ser guatemalteco e identificarse con su Documento Personal de Identificación (DPI) o el carné universitario u otro documento oficial de los anteriormente mencionados.

3. **PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS**:
Solicitar a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, realizar la Convocatoria para la elección de ciento veintidós (122) Profesionales No Catedráticos, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025. Para elegir y ser electos, los profesionales deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estar activos en el Colegio Estomatológico y seguir el procedimiento establecido en el mismo.

4. **PROFESORES TITULARES**:
Los Docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para elegir deberán ser profesores titulares y cumplir con lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y estar activos en su respectivo Colegio Profesional. Los profesores que no estén colegiados en el Colegio Estomatológico deberán presentar constancia de colegiado activo para emitir su voto.

5. **ACTO ELECCIONARIO**:
 a) Establecer el acto eleccionario para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025 de la siguiente manera:
 FECHA: **Miércoles, 12 de mayo de 2021**
 HORA: 10:00 horas
 LUGAR: Aula Magna (Iglú) de esta Casa de Estudios que incluye el interior y el exterior (jardines cercados) del recinto.
 b) El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de los electores presentes, siempre que concurran las dos terceras partes más uno. En caso de reelección el candidato deberá obtener por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que estos sean los dos tercios más uno del total. Por lo anterior, en caso de empate o de no haber mayoría absoluta en la primera votación o de no concurrir las dos terceras partes más uno, se realizará una segunda votación el **jueves, 13 de mayo 2021**, con los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos. Si la situación anterior persistiera, se hará una tercera y última votación el **viernes, 14 de mayo de 2020**. Las votaciones se llevarán a cabo en el mismo horario y lugar señalados en la primera votación del acto eleccionario. Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.
 c) Se cita al Cuerpo Electoral Estudiantil, al Cuerpo Electoral de Profesionales No Catedráticos y a los Profesores Titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que concurran al acto electoral en la fecha, hora y lugar indicados en la literal "a" de la sección No. 5 de la presente convocatoria.
 d) En ambas elecciones **NO** se admiten acompañantes y se observarán todas las medidas contemplados en los protocolos de bioseguridad diseñados para reducir la exposición y el contagio al SARS-COV-2 que se encuentren vigentes.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LA SECRETARÍA

Guatemala, 12 de octubre de 2020

4.1.2 Autorizar a la Secretaría para que realice la transcripción de esta resolución a la brevedad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Autorización para la publicación de la Convocatoria para Elección para Decano de la Facultad de Odontología para el período 2021-2025.
Se conoció la cotización de fecha 12 de octubre de 2020 que presentó la empresa MOGO publicidad, la cual contiene los precios para realizar la publicación de una convocatoria para la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo éstos los siguientes:

Descripción: Interiores El Periódico

Tamaño	Sección	Blanco y negro	Full Color
½ pagina	Interiores	Q.8,910.00	Q15,147.00
1 pagina	Interiores	Q.17,820.00	Q30,294.00

Descripción: Interiores Prensa Libre

Tamaño	Sección	Blanco y Negro	Full Color
½ pagina	Interiores	Q.13,635.00	Q19,770.75
1 pagina	Interiores	Q.27,270.00	Q39,541.50

Adicionalmente, el Secretario indicó que el Órgano de Dirección debe considerar la resolución contenida en el Punto QUINTO, Inciso 5.8, Subinciso 5.8.1 del Acta No. 13-2020 de la sesión ordinaria celebrada el día lunes 09 de marzo de 2020, mediante la cual, se aprobó una autorización financiera para ese fin, pero que por las disposiciones institucionales surgidas a consecuencia de la pandemia del COVID-19 ya no se llevó a cabo.

La Junta Directiva, considerando la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el CSU el 23 de septiembre de 2020 relacionada con Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Revisar el Punto QUINTO, Inciso 5.8, Subinciso 5.8.1 del Acta No. 13-2020 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 09 de marzo de 2020, y en consecuencia dejarlo sin efecto.

5.1.2 Autorizar la erogación de ocho mil novecientos diez quetzales exactos (Q.8,910.00), con cargo al renglón presupuestario 121 (Publicidad y Propaganda), a nombre de Aldea Global S.A., monto que servirá para pagar la publicación de la convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2021-2025.

5.1.3 Autorizar a la Secretaría para que realice la transcripción de esta resolución a la brevedad.

5.1.4 Revisar el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 54-2020 de la presente sesión y dejarlo sin efecto, debido a que se detectaron algunas imprecisiones.

5.1.5 Aprobar la Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2021-2025, de la siguiente manera:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DECANO
PERÍODO 2021-2025

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión extraordinaria permanente celebrada el 12 de octubre de 2020, en el Punto **QUINTO**, Inciso 5.1 del Acta 54-2020 y en cumplimiento con lo establecido en el Punto **TERCERO**, Inciso 3.1 del Acta 37-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 23 de septiembre de 2020, así como la Ley Orgánica, los Estatutos y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus artículos pertinentes, **acordó**:

Establecer la elección de **CIENTO VEINTIDÓS (122) ESTUDIANTES QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL PARA ELEGIR DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, período 2021-2025.

FECHA: **Miércoles, 24 de febrero de 2021**
HORA: De 07:30 a 15:00 horas
LUGAR: Edificio M-4, 1er. Piso, Facultad de Odontología, USAC. (Ciudad Universitaria, zona 12).

1. PROCEDIMIENTO:

j) La elección se realizará por planillas, las que podrán inscribirse presencialmente en la Secretaría Académica, a partir de la presente publicación. A las planillas inscritas se les adjudicará el número de orden correlativo en que se inscriban.

k) La fecha y hora límite de inscripción es: **MARTES, 10 DE FEBRERO DE 2021**, hasta las 12:00 horas.

l) Se deberá presentar una carta de solicitud de inscripción de planilla, indicando en la misma el nombre cinco representantes titulares y cinco suplentes que permanecerán durante la elección; y un representante titular y uno suplente en el escrutinio en representación de cada planilla.

m) Las planillas con 122 electores deben ser entregadas en forma escrita y en formato de documento portátil (PDF), usando para el efecto el formato oficial aprobado por la Junta Directiva, el cual incluye: apellidos y nombres completos, ordenado conforme al número de carné, grado y sección que cursa.

n) Las hojas con el formato oficial serán proporcionadas en digital por la Secretaría de la Facultad a solicitud escrita (por correo electrónico o físicamente) del interesado(a).

o) Adjunto a la lista de la planilla debe ir una carta individual de consentimiento mediante, en la cual el estudiante manifiesta su participación voluntaria en el proceso y su apoyo por determinado candidato. La carta debe usar el formato oficial aprobado por la Junta Directiva, un ejemplar del mismo será proporcionado en digital por la Secretaría de la Facultad. Además, debe ser en original, llenada a mano y firmada por el propio estudiante. La carta individual de consentimiento debe ir acompañada de una copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI), o el carné universitario, o el pasaporte, o la licencia de conducir.

p) No se aceptarán electores repetidos entre las distintas planillas y cuando se den esas situaciones se eliminará al elector de todos los listados.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

q) En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, la misma se repetirá el **jueves, 25 de febrero de 2021** en el mismo lugar y horario de la primera votación, con las dos planillas que hubieran obtenido el mayor número de votos.

r) Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación el **viernes, 26 de febrero de 2021** en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con las dos planillas que participaron en la segunda votación. Si nuevamente no hubiera mayoría absoluta, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

2. **PARA ELEGIR Y SER ELECTO SE REQUIERE**:
Estar inscrito en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el presente ciclo lectivo 2020 y haber aprobado el primer año de estudios; ser guatemalteco e identificarse con su Documento Personal de Identificación (DPI) o el carné universitario u otro documento oficial de los anteriormente mencionados.

3. **PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS**:
Solicitar a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, realizar la Convocatoria para la elección de ciento veintidós (122) Profesionales No Catedráticos, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025. Para elegir y ser electos, los profesionales deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estar activos en el Colegio Estomatológico y seguir el procedimiento establecido en el mismo.

4. **PROFESORES TITULARES**:
Los Docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para elegir deberán ser profesores titulares y cumplir con lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y estar activos en su respectivo Colegio Profesional. Los profesores que no estén colegiados en el Colegio Estomatológico deberán presentar constancia de colegiado activo para emitir su voto.

5. **ACTO ELECCIONARIO**:

c) Establecer el acto eleccionario para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025 de la siguiente manera:

FECHA: **Miércoles, 12 de mayo de 2021**
HORA: 10:00 horas
LUGAR: Aula Magna (Iglú) de esta Casa de Estudios que incluye el interior y el exterior (jardines cercados) del recinto.

d) El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de los electores presentes, siempre que concurran las dos terceras partes más uno. En caso de reelección el candidato deberá obtener por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que estos sean los dos tercios más uno del total. Por lo anterior, en caso de empate o de no haber mayoría absoluta en la primera votación o de no concurrir las dos terceras partes más uno, se realizará una segunda votación el **jueves, 13 de mayo 2021**, con los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos. Si la situación anterior persistiera, se hará una tercera y última votación el **viernes, 14 de mayo de 2020**. Las votaciones se llevarán a cabo en el mismo horario y lugar señalados en la primera votación del acto eleccionario. Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

c) Se cita al Cuerpo Electoral Estudiantil, al Cuerpo Electoral de Profesionales No Catedráticos y a los Profesores Titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que concurran al acto electoral en la fecha, hora y lugar indicados en la literal "a" de la sección No. 5 de la presente convocatoria.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

d) En ambas elecciones **NO** se admiten acompañantes y se observarán todas las medidas contemplados en los protocolos de bioseguridad diseñados para reducir la exposición y el contagio al SARS-COV-2 que se encuentren vigentes.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LA SECRETARÍA

Guatemala, 13 de octubre de 2020

5.2 Solicitud a la División de Administración de Recursos Humanos para que la prórroga de la contratación del personal administrativo para la Escuela de Estudios de Postgrado sea para los primeros tres meses del año 2021.
Se conoció la carta de fecha 9 de octubre de 2020, referencia F.O.SG. 237-2020, dirigida a la Licda. Vilma Iris Salazar, Jefa de la División de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Secretario de la Facultad de Odontología, misma que cuenta con el visto bueno del Decano de la Unidad Académica, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, la que literalmente dice: ..."Aprovechamos la ocasión para saludarla y desearle no sólo éxitos en sus labores diarias sino toda clase de bienestar y salud en estos difíciles momentos que vivimos en el país.
El día de hoy la Junta Directiva de la Facultad de Odontología sostuvo una reunión de trabajo con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales de diversos campos de la administración (jurídico, auditoría, recursos humanos, financiero) y se abordó el tema de la situación financiera que enfrenta la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica. La reunión fue muy positiva, pues además de plantear lo indicado se pudo dialogar ampliamente y analizar todas las aristas que cada una de las ramas mencionadas maneja. Como resultado, la Junta Directiva por este medio le solicita que la prórroga de los contratos laborales para el personal administrativo se realice para el primer trimestre del año 2021 y no por los 12 meses solicitados. Ello nos permitirá seguir los procedimientos contractuales más apegados a la realidad presupuestaria de la Escuela. A esta nota se adjunta el dictamen presupuestario No. 02-2020 relacionado con la disponibilidad presupuestal para el año 2021.
Al agradecer la atención a la presente nota, suscribimos, atentamente,".

La Junta Directiva, después ´de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Avalar la gestión realizada por las autoridades de la Facultad de Odontología ante la División de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.2.2 Autorizar a la Secretaría para que realice la transcripción de esta resolución a la brevedad".

5.3 Solicitud de suspensión temporal del pago del auditorio a los estudiantes que están realizando sus trámites de graduación y consideraciones con respecto a no usar las togas en la modalidad de graduación por informe final.
Se conoció la carta de fecha 12 de octubre de 2020, referencia F.O.SG. 238-2020 dirigida a la Junta Directiva por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..." Atentamente me dirijo a Ustedes para informarles que los estudiantes que están realizando sus trámites para graduación, sea éste por Tesis o Informe Final del E.P.S. deben realizar un pago de cien quetzales (Q.100.00) por el uso del auditorio de la Facultad. Esta situación es compleja, ya que por un lado el procedimiento requiere de ese pago y por el otro, la situación actual no permite el uso de las instalaciones para la realización de una actividad presencial. Por ello, se solicita al Órgano de Dirección para que tomando en cuenta las disposiciones

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

institucionales que están vigentes y que buscan como fin primordial cuidar de la salud y el bienestar de todos, se exima de este pago a los estudiantes de la Facultad mientras se encuentren vigentes las mismas.
Como se puede apreciar, esa decisión sería de carácter temporal, y a la vez preventiva, pues alguien pudiera a futuro realizar señalamientos de cualquier índole al evidenciar que en esta Facultad se están recibiendo pagos por uso de recintos, sin que el uso de las instalaciones esté permitido. Una vez se reanuden las actividades presenciales que permitan llevar a cabo graduaciones dentro de las edificaciones universitarias, el pago de las mismas estaría más que justificado. Sin otro particular, quedo a sus órdenes, respetuosamente,". Al respecto, el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que había conversado al respecto con el Profesional delegado de la Auditoría Interna ante la Facultad de Odontología, Lic. Manfredo Chavarría, quien le manifestó que era deseable realizar esa gestión y a la vez le recomendó que la misma fuera de manera provisional mientras existan disposiciones superiores que no permitan el uso del mencionado recinto.
Seguidamente, se dialogó acerca del uso de la toga profesional durante los actos de graduación virtual de los estudiantes que optan por la modalidad de informe final del E.P.S. De esa manera se analizaron las ventajas y desventajas del uso de la misma, así como los riesgos de contagio de enfermedades como el COVID-19 que existen ante una demanda alta y uso intenso que no permite el lavado de las prenda profesionales.

La Junta Directiva, considerando que la pandemia del COID-19 no hace posible por el momento realizar graduaciones en la modalidad presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala; considerando que no es deseable realizar cobros por uso de instalaciones que no es posible utilizar por la razón anteriormente expuesta; considerando que los actos de graduaciones por informe final del E.P.S. se lleva a cabo por grupos de estudiantes en períodos cortos de tiempo; considerando que ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 se debe dar prioridad a preservar la vida, la salud y el bienestar de la población; por lo que en el uso que le confiere la literal "d" del Artículo 30 de los Estatutos de la universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Suspender de manera temporal, durante el tiempo no sea posible realizar graduaciones presenciales, el cobro del uso del auditorio de la Facultad de Odontología en las graduaciones virtuales de todos los estudiantes de esta Unidad Académica.

5.3.2 Autorizar la realización de las graduaciones virtuales por la modalidad de informe final de E.P.S. sin el uso de la toga profesional y de esta forma reducir el riesgo de contagio de enfermedades como el COVID-19 por el uso frecuente de esta indumentaria.

5.3.3 Indicarle a la administración de la Facultad que se deberá organizar y realizar un acto especial de investidura profesional en la modalidad presencial en el año 2021, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, para todos los estudiantes que se gradúen virtualmente durante esta época de emergencia sanitaria, por lo que el cobro por el uso de las togas profesionales debe realizarse antes del acto de graduación.

5.3.4 Informar al Consejo Superior Universitario de las disposiciones anteriores".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

5.4 Autorización para la realización de la etapa de levantado de requerimientos para la implementación de la ficha clínica digital para la clínica intramural de grado de la Facultad de Odontología.

Se conoció la carta de fecha 28 de septiembre dirigida al Vocal Primero de la Junta Directiva y Coordinador de la Comisión COVID-19 de la Facultad, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, por la Directora General de Eficiencia Aplicada, Anabella Panamá, la que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo de mi parte, deseándoles muchos éxitos en sus actividades tanto personales como profesionales.

En ocasiones anteriores, partiendo del año 2014 nos hemos acercado a este prestigioso centro universitario a ofrecer nuestros servicios de software y experiencia de muchos años de trabajo en el área odontológica. En esta ocasión nos han solicitado presentar un documento que explique la forma en que proponemos hacer un levantado de requerimientos para que la Facultad de Odontología pueda contar con un sistema de cómputo que maneje todas las necesidades de las distintas áreas que intervienen en los procesos de aprendizaje de alumnos y atención a pacientes en el área clínica.

El éxito de un proyecto de este tipo en nuestra experiencia depende de varios factores, mencionaré algunos de los que nos parecen más relevantes:

1. El compromiso del cliente durante todo el lapso que dure el desarrollo del programa. Aquí idealmente se debería integrar un equipo de trabajo cuyo apoyo es clave para comprender todo el ciclo de atención del paciente, los controles de seguridad necesarios, crear procesos distintos y más eficientes contando con el uso del software que funciona como un depósito centralizado de información en tiempo real, etc.
2. Contar con la infraestructura necesaria para que el funcionamiento del programa sea óptimo (enlace de internet, hardware para el uso del programa, servidores, etc). Este punto es vital ya que al no contar con esta infraestructura, se puede pensar que programa no funciona adecuadamente, pero el mismo tiene requisitos mínimos que garantizan su funcionamiento y que este no entorpezca el trabajo.
3. Un buen levantado de requerimientos, ya que esta es la base de la que se parte para el desarrollo. Hacer cambios repentinos, no contar con documentación actualizada, tener opiniones distintas de cómo(sic) manejar las áreas, hace que se pueda desarrollar el sistema en una dirección errónea y desperdiciar tiempo y recursos.
4. Hacer una delimitación correcta de las fases del proyecto. Cada fase deberá contar con un inicio y una finalización. Cualquier cambio no definido debe registrarse como algo adicional, ya que todo cambio añade tiempo a un desarrollo, por ello el énfasis en la claridad de cada fase, ya que un proyecto de esta envergadura seguramente tomará varios meses y debemos manejar las expectativas de forma realista.

Eficiencia Aplicada a través de su desarrollo Logística Dental, pone a su disposición todo su conocimiento y experiencia para apoyarles en la retadora tarea de tener una Facultad de Odontología modernizada y sobre todo más segura, minimizando el papel y optimizando sus procesos por medio de la tecnología. Contamos ya con una aplicación desarrollada para clínicas privadas que está en el mercado desde hace 6 años con una experiencia comprobada. Les invitamos a visitar nuestra página web www.logisticadental.com para ver los logos de las clínicas que trabajan con nosotros y ver sus testimonios.

Nuestra empresa funciona prestando un servicio que puede incluir la infraestructura, un servicio equivalente a un departamento de desarrollo, tiempo incluido de soporte, además del uso del programa. Esto implica que la Universidad no paga el monto total equivalente por un desarrollo a la medida, lo cual sería muy costoso, sino que paga una pequeña fracción del mismo y una mensualidad que deberá calcularse acorde a los usuarios de los servicios y los recursos físicos del servidor (capacidad, uso, seguridad, etc) que se esté utilizando para prestar el servicio.

Para poder hacer el mejor estimado de los costos y el tiempo que tomará desarrollar el proyecto, es necesario hacer un levantado inicial de requerimientos. Su principal

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

propósito debe ser la definición de lo que sería un proyecto mínimo funcional para la Facultad de Odontología y luego, los pasos a seguir para llegar a una completa sistematización del área de clínicas. Una vez realizado este levantado inicial de requerimientos, se podrá proceder a una adecuada cotización de los servicios requeridos y un planteamiento conjunto con las autoridades de la Universidad de la mejor forma de manejar el tema de infraestructura.
Para que se tenga una buena idea de lo que es un levantado de requerimientos, queremos ilustrar que deberá contener una combinación de las siguientes metodologías:
1. - Análisis de documentación: fichas, formatos de registro, documentos de pago, etc.
2.- Observación: es importante que si actualmente no se va a poder observar lo que cada área hace, se hagan las entrevistas necesarias con las áreas involucradas. La observación es importante porque nos muestra realidad en comportamientos vs teoría de procedimientos.
3.- Entrevistas: será crucial tener diversidad de entrevistas para levantar los requerimientos de los ejecutores de cada área.
4.- Encuestas o cuestionarios, sobre todo serán claves durante las fases de pruebas para que sean los usuarios los que certifiquen que los sistemas se apegan a sus necesidades y las facilitan.
5.- Mesas de trabajo (Workshops), pueden ser necesarias por áreas ya que muchas veces un pensamiento integrado brinda las mejores soluciones.
El proceso de levantado de requerimientos también puede tener fases, por lo que es necesario que sea clarificada la expectativa inicial por parte de la Universidad para definir quienes serán los principales involucrados y sus áreas de influencia.
Es importante hacer notar que este proceso será el mapa de un desarrollo a la medida que se ejecutará acorde a los requerimientos específicos de la Facultad de odontología de USAC, no es como ninguno anteriormente realizado, sino será un desarrollo a la medida de sus necesidades y simplificará significativamente el trabajo, los errores manuales, los controles, el apoyo académico a catedráticos y alumnos, el control sobre los pacientes, sus tratamientos y sus pagos, etc.
Estimamos que esta fase de levantado de datos puede tomar hasta 4 semanas, dependiendo de la cantidad de personas involucradas de las distintas áreas y su disponibilidad de tiempo.
El entregable será un documento que contenga los datos recabados, junto con estimaciones de tiempo de desarrollo y de costo de las fases que visualizamos para el proyecto.
Debido al tiempo y recursos a invertir en esta fase y su importancia, estimamos que podemos hacer el trabajo con una inversión de Q10,000.00.
Espero que las explicaciones del documento aborden sus principales inquietudes sobre lo que debemos resolver para comenzar, la importancia de un buen levantado de requerimientos y lo que pueden esperar de esta fase.
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o si necesita una reunión para discutir a mayor profundidad los detalles".

La Junta Directiva, después de amplia deliberación, **acordó**:

5.4.1 Autorizar la erogación de diez mil quetzales exactos (Q.10,000.00), con cargo al renglón presupuestario 186 (Servicios de Informática y Sistemas Computarizados), a nombre de Eficiencia Aplicada S.A., monto que servirá para pagar por el proceso de levantado de requerimientos que permitirán poder hacer la determinación de necesidades, costos y tiempo que tomará desarrollar el proyecto de digitalización de la ficha clínica para la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

5.4.2 Nombrar al Dr. Jorge Ávila Morales, Dr. Boris López González, Dr. David Castillo Hernández y al Dr. Otto Raúl Torres Bolaños como Coordinador del este grupo de profesores enlace que llevará a cabo las reuniones de trabajo que se requieran, conjuntamente con todas las disciplinas involucradas en el quehacer de la clínica intramural y el Departamento de Procesamiento de Datos de la Facultad de Odontología, que les permita hacer el levantado de requerimientos.

5.4.3 El levantado de requerimientos deberá ser entregado a este Órgano de Dirección a más tardar el primer día hábil del mes de febrero de 2021".

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Situación del Dr. Jaime Miguel del Valle Vega en el Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral.
La Junta Directiva retoma la situación actual del Dr. Jaime del Valle Vega en el programa de Especialidad en Rehabilitación Oral (ERO). Para el efecto, hace una revisión del escrito que el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado (EPFO) envió a este Órgano de Dirección que contiene una descripción de situaciones que presuntamente cometió el Dr. del Valle Vega. Luego se hace una revisión de los planteamientos con los que el mencionado profesional responde a lo indicado por la EPFO.

La Junta Directiva considerando que es necesario analizar los expedientes clínicos de los pacientes atendidos por el Dr. Jaime Miguel del Valle Vega en el programa ERO para obtener más elementos de juicio, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Solicitarle al Dr. Jaime Miguel del Valle Vega que entregue a la brevedad una copia de todos los expedientes de los pacientes que atendió en el programa de Especialidad en Rehabilitación Oral.

8.1.2 Continuar con el análisis de esta situación al contar con los expedientes de los pacientes.

8.1.3 Autorizar a la Secretaría para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

8.2 Nombramientos de profesores como resultado de los recursos de apelaciones en el Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva.
La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del presente Concurso de Oposición; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.1 Revisar el **PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.2, 8.4.4, 8.4.6 y 8.4.8, del Acta No. 13-2020, de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 09 de marzo de 2020 y dejarlos sin efecto.

8.2.2 Nombrar al **DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA**, Registro de Personal No. 20140276, como Profesor Interino, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 238, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 3,342, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos".

8.2.3 Nombrar al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Registro de Personal No. 20040650, como Profesor Interino, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 239, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,071, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. José Emilio Berthet Monzón serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos".

8.2.4 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20140266, como Profesor Interino, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 240, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,160, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Mario Enrique Castañeda López serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos".

8.2.5 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como Profesor Interino, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 241, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 3,195, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas. 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos".

8.2.6 Autorizar a la Secretaría para que transcriba estas resoluciones a la brevedad.

8.3 Solicitud de autorización para realizar la Convocatoria para el ingreso de nuevos residentes en la Maestría de Endodoncia 2021-2022.

Se conoció la carta de fecha 12 de octubre de 2020, referencia EPFO 166-2020 dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios y el Coordinador de la Maestría en Endodoncia, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludamos deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta nos dirigimos a ustedes, con el propósito de que analicen y autoricen la publicación de la convocatoria para el ingreso de los nuevos residentes en la Maestría de Endodoncia 2021-2022 de la Escuela de Estudios de Postgrado de la FOUSAC.

Sin perder el objetivo principal de formar especialistas que demuestren alto grado de competencia, calidad ética y técnica, responsabilidad y humanismo en su ejercicio profesional, por medio de excelentes bases académicas teórico-prácticas en beneficio de la población que requiere sus servicios. Les compartimos la propuesta de calendarización e información de los cursos de forma teórica-virtual, para este nuevo grupo de residentes debido a lo que todos conocemos acerca de la Covid-19. Los primeros seis (6) u ocho (8) meses podrían ser por este medio tecnológico. La convocatoria, curso propedéutico e inicio del nuevo grupo sería como se detalla a continuación:

Octubre: Convocatoria y recepción de expedientes de los colegas interesados virtualmente.

Noviembre: Propedéutico de manera virtual y el 30 de noviembre, notificar aquellos que han sido aceptados.

Enero: Empezar virtualmente con los nuevos residentes de la maestría 2020-2022. Otra de las propuestas es hacer toda la parte de los cursos teóricos de manera virtual.

Teniendo en consideración que la Maestría en Endodoncia es de lunes a viernes de 7:00 am-15:00 horas, se compone de 2 ciclos de 11 meses cada uno, con una malla curricular de 30 cursos y modalidades dependiendo de los mismos de duración trimestral, semestral o anual. Les compartimos los primeros 16 cursos del primer año de la Maestría.

1. Análisis de Literatura I y Discusión de Casos Clínicos I (teórico-virtual)
Responsables: Dr. Roberto José Sosa, Carlos G. Alvarado Barrios, Kenneth Pineda

INTRODUCCIÓN

El avance de las disciplinas se ve reflejado en la producción literaria que se transmite a través de publicaciones de artículos científicos, pero es criterio del profesional el acoger o no el conocimiento propuesto, hecho que hace necesario el conocer los lineamientos que pueden ser usados como herramientas para analizar si los contenidos de las publicaciones tienen validez interna y externa, que potencialmente pueden ser usados como sustento suficiente para ser tenidos en cuenta en la fundamentación de investigaciones y la toma de decisiones en la práctica clínica que competan a la disciplina.

DEFINICIÓN

- Código

81610 y 71612.

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

- Profesor

Dr. Roberto Sosa
Dr. Carlos Alvarado Barrios

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

Dr. Kenneth Pineda

- Duración

132 horas

- Calendarización

1.5 horas semanales por 44 semanas Análisis de literatura
1.5 horas semanales por 44 semanas para discusión de casos clínicos.

- Lugar

Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.

- Créditos

4 y 6 créditos.

OBJETIVO GENERAL

Reconocer y analizar los elementos que dan validez interna y externa al realizar una lectura crítica de literatura científica, por medio de talleres que permitan la apropiación y la aplicación de las herramientas propuestas con el fin de fundamentar tanto el sustento teórico de una investigación como la toma de decisiones en el campo clínico basados en la evidencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar la capacidad crítica de los alumnos al revisar literatura científica para facilitar que a través de la lectura de publicaciones se puedan apropiar de nuevo conocimiento, considerando la validez con la que es presentado, integrando los conocimientos adquiridos como resultado de la profundización en el área específica de la disciplina.
- Discutir el diagnóstico – pronóstico y plan de tratamiento a través de la presentación de casos clínicos de pacientes atendidos en la clínica de Postgrado de Endodoncia para afianzar los conceptos adquiridos, basados en la evidencia científica, aplicándolos en el manejo y tratamiento de las diferentes patologías endodónticas.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico-virtual con una intensidad de 1.5 horas semanales durante 30 semanas del primer año de la Maestría en Endodoncia, para un total de 45 horas.

El curso se trabajará con base en la discusión de artículos (semanalmente) y casos clínicos de revistas indexadas como reporte de casos clínicos hasta que las autoridades lo permitan de manera presencial todo será virtualmente (mensualmente, presentados por los estudiantes bajo la supervisión de los docentes del postgrado empleando bibliografía previamente seleccionada y establecida.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

2. Anatomía Dental y Morfología Pulpar (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Miguel Escobar

INTRODUCCIÓN

La enseñanza del fundamento básico de la Endodoncia es el punto de partida para estructurar la práctica clínica del estudiante de Endodoncia, conocer la anatomía radicular y los diferentes instrumentos y materiales utilizados en la práctica endodóntica, son los fines de esta asignatura, los cuales sustentan todos los procedimientos que se llevarán a cabo en la práctica de aprendizaje de la preclínica y clínica, siempre basados en lo que sustenta la ciencia y la tecnología fundamentados en el paradigma de la odontología basada en la evidencia.

DEFINICIÓN

- Código

81601

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

- Profesores

Dr. Miguel Escobar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Duración

40 horas.

- Calendarización

2 meses.

- Lugar

Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.

- Créditos

El curso tiene un valor de 1 créditos.

OBJETIVO GENERAL

Brindar al estudiante del Postgrado de Endodoncia los conocimientos necesarios de la Endodoncia básica en el manejo de la terapia convencional como son la anatomía dental, el uso de instrumentos y materiales fundamentados en los principios que sustenten la ciencia y la tecnología para proveer en el estudiante los recursos necesarios en el manejo de situaciones clínicas donde se necesiten aplicar estos conocimientos técnicos, respetando las directrices de la Endodoncia basada en la evidencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Que el estudiante identifique la anatomía radicular y coronal del diente para aplicar las diferentes técnicas de preparación y obturación de la terapia endodóntica convencional.
- Que el estudiante maneje los diferentes materiales e instrumentos que se utilizan en la terapia endodóntica para crear bases sólidas en el manejo de problemas endodónticos que ameriten el tratamiento endodóntico convencional.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico-virtual con una intensidad semanal que variará según los requerimientos del curso, durante todo el primer año del Postgrado de Endodoncia.

El curso se trabajará con base en seminarios preparados por los estudiantes, discusión y orientación del docente, con bibliografía previamente establecida. Los estudiantes deberán elaborar trabajos de revisión bibliográfica sobre los temas asignados al inicio del curso.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

La presentación de los seminarios se hará por un estudiante seleccionado el día de la presentación, algunos trabajos se realizarán escritos a mano y otros impresos, los exámenes se harán escritos y/o orales.

3. Biología Celular y Molecular (teórico-virtual)

Responsable: MSc. Vera Alvarado

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, las profesiones de la salud y dentro de ellas, la Odontología, han enfocado gran parte de sus esfuerzos investigativos hacia la biología celular y molecular. Esto ha permitido el desarrollo de importantes avances en el entendimiento de patologías que a diario enfrentamos como la caries dental y la enfermedad pulpar y periapical, entre otras.

Es claro que en la medida en que se obtengan resultados cada vez más alentadores a este nivel, mejorarán los protocolos de tratamiento con la posibilidad para el clínico de ofrecer pronósticos con un mayor rango de predictibilidad, siempre sobre unos criterios sólidos de fundamento biológico.

DEFINICIÓN

- Código

81602

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

- Profesor

MSc. Vera Alvarado

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

- Duración

30 horas.

- Calendarización

1.5 horas semanales por 15 semanas

- Lugar

Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.

- Créditos

El curso tiene un valor de 1 crédito.

OBJETIVO GENERAL

Estudiar la célula eucariota desde un punto de vista estructural y molecular, de forma tal que le permita al estudiante comprender la función normal de cada una de sus partes, reflejada en niveles superiores de organización como el tisular y anatómico, para mejorar los protocolos de prevención y tratamiento que lleven al clínico a ofrecer pronósticos acertados sustentados en criterios sólidos de fundamento biológico y científico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar al estudiante de Endodoncia bases sólidas en biología celular y molecular, que le permitan abordar de manera fundamentada los estados de normalidad vs enfermedad del tejido pulpar y periapical.
- Capacitar al estudiante de Endodoncia sobre los fundamentos biológicos y científicos para comprender las respuestas del complejo dentinopulpar y de los tejidos de soporte del diente ante cualquier alteración patológica.
- Introducir al estudiante al manejo de algunas técnicas de experimentación en biología celular, que le podrán servir como herramienta para el trabajo investigativo durante su postgrado.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

- Conferencias magistrales (a cargo del docente encargado)
- Revisión de literatura científica reciente (a cargo de los estudiantes, con la supervisión del docente)
- Resolución y discusión de casos clínicos
- Visitas a laboratorios bioquímicos

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

4. Biología Periapical (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Junior Archila

INTRODUCCIÓN

El estudio de la Biología Periapical es de vital importancia para los estudiantes de Postgrado de Endodoncia, donde la comprensión de la función y la estructura de los diferentes tejidos que componen el tejido periapical, son la base para la explicación de los diferentes criterios clínicos de normalidad y patología para brindar un correcto plan de tratamiento y elevar el pronóstico de la terapia endodóntica convencional.

Además de lo anterior, el conocimiento de la biología periapical es fundamental para el desarrollo de la investigación en Endodoncia, donde se planearán y ejecutarán procedimientos que nos lleven a la regeneración de los tejidos periapicales, al control del componente inmunológico y microbiológico de las diferentes patologías periapicales.

DEFINICIÓN

- Código: 81611.
- Ubicación Primer año de la Maestría en Endodoncia.
- Profesor: Dr. Junior Archila
- Duración

30 horas.

- Calendarización

1.5 horas semanales por 20 semanas

- Lugar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

Salón virtual de Postgrado en Endodoncia.

- Créditos: El curso tiene un valor de 2 créditos.

OBJETIVO GENERAL

Al finalizar el curso el estudiante estará en capacidad de identificar plenamente los componentes del tejido periapical, su estructura celular y sus funciones biológicas normales, así como las distintas patologías periapicales, su origen bacteriano, traumático e iatrogénico.

Así mismo se estimulará en el estudiante la generación de ideas o problemas de investigación que amplíen el conocimiento relacionado con la prevención y tratamiento de las patologías periapicales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir los diferentes componentes estructurales del periápice, su función biológica y sus mecanismos de respuesta en salud y en enfermedad.
- Conocer las bases biológicas y microbiológicas del tejido periapical, para ser aplicados en los tratamientos clínicos.
- Discutir con el estudiante conceptos sobre irritantes y fenómenos inmunológicos, biológicos y bioquímicos que se presentan en el periápice para entender los mecanismos de defensa de patologías y de generación con que cuenta el tejido periapical.
- Comprender las bases teóricas sobre la respuesta del periapice a eventos como el trauma dentoalveolar, la cirugía endodóntica y los problemas endo-periodontales.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico-virtual, con base en seminarios preparados por los estudiantes, discusión y orientación del docente, con bibliografía previamente establecida. Los estudiantes deberán entregar un artículo de revisión bibliográfica sobre un tema asignado al inicio del curso.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

5. Biología Pulpar (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Junior Archila

INTRODUCCIÓN

La pulpa dental es un tejido conectivo especializado cuyas características y funciones hacen que tenga una importancia absoluta dentro del estudio del Postgrado de Endodoncia.

Su estructura y funcionamiento son la base del desarrollo y mantenimiento del órgano dentino-pulpar. Por ello, el desarrollo de esta asignatura pretende dar a conocer en detalle los componentes del órgano dentino pulpar, su desarrollo y función desde el punto de vista biológico que lleven al estudiante de Postgrado de Endodoncia a entender su entorno fisiológico y patológico para brindar un correcto diagnóstico y plan de tratamiento de los problemas de origen pulpar.

DEFINICIÓN

- Código

81607.

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

- Profesor

Dr. Junior Archila

- Duración

20 horas.

- Calendarización

1.5 horas semanales por 30 semanas

- Lugar

Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.

- Créditos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El curso tiene un valor de 2 créditos.

OBJETIVO GENERAL

Brindar al estudiante de Postgrado de Endodoncia bases biológicas sólidas del órgano dentino pulpar que lleven a explicar su mecanismo de defensa y nutrición tanto en salud como en enfermedad, para brindar a sus pacientes un correcto diagnóstico y plan de tratamiento que eleven el pronóstico de la terapia endodóntica, basados en el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que brinda la ciencia y la tecnología para sustentarlos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer la embriología del órgano dentino pulpar para entender sus mecanismos de defensa ante la acción de diferentes irritantes que afectan su correcto funcionamiento.
- Que los estudiantes estén en capacidad de generar ideas o líneas de investigación que lleven a encontrar caminos no muy lejanos de la regeneración del tejido pulpar basados en el fundamento de la ciencia básica donde se explica el cómo y el por qué de los conceptos emitidos bajo los parámetros que brinda la ciencia y la tecnología para sustentarlos.
- Brindar al estudiante de Postgrado de Endodoncia los conceptos teóricos básicos de la biología pulpar, para explicar los fenómenos clínicos de salud y enfermedad que llevan al clínico a diagnosticar y tratar las patologías tomando en cuenta el paradigma de la medicina basada en la evidencia.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico-virtual, con base en seminarios preparados por los estudiantes, discusión y orientación del docente, con bibliografía previamente establecida. Los estudiantes deberán entregar un artículo de revisión bibliográfica sobre un tema asignado al inicio del curso.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

6. Bioquímica y Fisiología (teórico-virtual)

Responsable: MSc. Vera Alvarado

INTRODUCCIÓN

El conocimiento de las propiedades físicas, biológicas y bioquímicas de las moléculas que constituyen los seres vivos es de vital importancia para poder explicar los procesos que se suceden dentro de las células vivas.

La base de las enfermedades y disfunciones en los seres vivos tienen origen en comportamientos anormales de los componentes celulares o de su forma de metabolizarlos. Por tanto un conocimiento profundo de las moléculas y de las técnicas analíticas empleadas en el laboratorio para su identificación y cuantificación, contribuyen de manera eficaz en el tratamiento, prevención y diagnóstico de muchas enfermedades.

DEFINICIÓN

- Código

81609.

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

- Profesor

MSc. Vera Alvarado

- Duración

22.5 horas.

- Calendarización

1.5 horas semanales por 15 semanas

- Lugar

Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.

- Créditos

El curso tiene un valor de 1 crédito.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OBJETIVO GENERAL

Definir y explicar las bases biofísicas y bioquímicas del comportamiento de las macromoléculas, de sus asociaciones e interacciones intermoleculares, de forma tal que le permita al estudiante comprender la importancia de las ciencias básicas en la predicción y posible tratamiento de fenómenos que alteran el funcionamiento normal de la célula, para mejorar los protocolos de prevención y tratamiento que lleven al clínico a ofrecer pronósticos acertados sustentados en criterios sólidos de fundamento biológico y científico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reconocer los principales elementos estructurales de las proteínas
- Explicar la relación entre conformación proteica y su función biológica
- Describir las principales características de las enzimas
- Describir los factores que intervienen en la actividad enzimática y su regulación.
- Describir el papel de los enzimas en algunos procesos patológicos.
- Describir las aplicaciones de las enzimas en procesos diagnósticos y terapéuticos.
- Describir los procesos celulares de oxidación y producción de ATP celular.
- Describir, explicar y analizar los procesos celulares de síntesis de los componentes mayoritarios celulares como son las proteínas, azúcares y lípidos.
- Explicar los mecanismos de integración y regulación del metabolismo
- Describir la composición química del esmalte, dentina y cemento.
- Explicar y describir los procesos de calcificación del hueso, dentina y esmalte.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

- Conferencias magistrales (a cargo del docente encargado)
- Revisión de literatura científica reciente (a cargo de los estudiantes, con la supervisión del docente)
- Resolución y discusión de casos clínicos
- Visitas a laboratorios bioquímicos

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

7. Endodoncia I (teórico-virtual)

Responsables: Dr. Werner Florián, Kenneth Pineda

INTRODUCCIÓN

La enseñanza del fundamento básico de la Endodoncia es el punto de partida para estructurar la práctica clínica del estudiante de Endodoncia, conocer la anatomía radicular y los diferentes instrumentos y materiales utilizados en la práctica endodóntica, son los fines de esta asignatura, los cuales sustentan todos los procedimientos que se llevarán a cabo en la práctica de aprendizaje de la preclínica y clínica, siempre basados en lo que sustenta la ciencia y la tecnología fundamentados en el paradigma de la odontología basada en la evidencia.

DEFINICIÓN

- Código 81608
- Ubicación Primer año de la Maestría en Endodoncia
- Profesor Dr. Werner Florián, Kenneth Pineda
- Duración 144 horas
- Calendarización 6 meses
- Lugar Salón virtual de Postgrado de Endodoncia
- Créditos El curso tiene un valor de 6 créditos

OBJETIVO GENERAL

Brindar al estudiante del Postgrado de Endodoncia los conocimientos necesarios de la Endodoncia básica en el manejo de la terapia convencional como son la anatomía dental, el uso de instrumentos y materiales fundamentados en los principios que sustenten la ciencia y la tecnología para proveer en el estudiante los recursos necesarios en el manejo de situaciones clínicas donde se necesiten aplicar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estos conocimientos técnicos, respetando las directrices de la Endodoncia basada en la evidencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

☐ Que el estudiante identifique la anatomía radicular y coronal del diente para aplicar las diferentes técnicas de preparación y obturación de la terapia endodóntica convencional.

☐ Que el estudiante maneje los diferentes materiales e instrumentos que se utilizan en la terapia endodóntica para crear bases sólidas en el manejo de problemas endodónticos que ameriten el tratamiento endodóntico convencional.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico con una intensidad semanal que variará según los requerimientos del curso, durante el primer año del Postgrado de Endodoncia.

El curso se trabajará con base en seminarios preparados por los estudiantes, discusión y orientación del docente, con bibliografía previamente establecida.

Los estudiantes deberán elaborar trabajos de revisión bibliográfica sobre los temas asignados al inicio del curso.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

9. Farmacología, Control del Dolor y la Ansiedad (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Junior Archila

INTRODUCCIÓN

Uno de los pilares fundamentales de la Endodoncia es el manejo del dolor dento-alveolar. Es por ello que es importante capacitar al estudiante del Postgrado de Endodoncia en la fisiología, diagnóstico y tratamiento del dolor, con bases farmacológicas sólidas que aseguren el éxito de sus tratamientos bajo los principios biológicos que rige la ciencia, enfocados en el fundamento que da la odontología basada en la evidencia.

Dentro de este mismo contexto, el control de la ansiedad adquiere gran relevancia por su íntima relación con los mecanismos de producción del dolor, por lo que el estudiante debe formarse un criterio sólido sobre cuando recurrir a técnicas farmacológicas para el control de la ansiedad, incluyendo la sedación.

DEFINICIÓN

- Código

81613

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

- Duración

22.5 horas

- Calendarización

1.5 Horas semanales por 15 semanas

- Lugar

Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.

- Créditos

El curso tiene un valor de 1 crédito.

OBJETIVO GENERAL

Lograr al finalizar el curso que el estudiante describa los mecanismos que influyen en la aparición de dolor, interprete sus manifestaciones y aplique las bases farmacológicas que rigen el tratamiento del dolor y la ansiedad de sus pacientes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar al estudiante un conocimiento claro acerca del origen del dolor y su fisiopatología particularmente en el campo de la endodoncia.
- Lograr que el estudiante interprete las diferentes manifestaciones del dolor tanto pulpar como periapical determinando así su causa.
- Aplicar las bases farmacológicas que rigen el tratamiento del dolor.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Capacitar al estudiante en la aplicación de los diferentes tratamientos existentes para el manejo del dolor pulpar y dentoalveolar, ya sea antes, durante o después del tratamiento endodóntico.
- Formar en el estudiante un criterio profesional sobre cuando recurrir a técnicas farmacológicas para el control de la ansiedad.
- Concienciar al estudiante de la manera como se esta manejando el dolor y la ansiedad en odontología, observando sus fallas y beneficios

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico, con base en seminarios preparados por los estudiantes y participación activa del docente, así como presentación de guías de trabajo con bibliografía previamente establecida.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

11. Metodología de la Investigación (Seminario de Investigación I y II (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Bienvenido Argueta, Kenneth Pineda

INTRODUCCIÓN

Los estudios de nivel superior en el marco de las Maestrías son titulaciones producto de una formación avanzada, multidisciplinaria y especializada, dirigida a la consecución de logros académicos en profundidad, de especialidades profesionales o de iniciación a la investigación. Los estudios de Maestría exigen la evaluación continuada del proceso de aprendizaje que se concreta finalmente en el denominado Trabajo de Tesis, verdadera piedra angular de la formación del estudiante.

El curso ofrece a los estudiantes una introducción a la Metodología de la investigación científica, centrando la atención en las potencialidades para la producción de conocimiento en ciencias de la salud. Compartirá herramientas para que los estudiantes puedan tomar decisiones metodológicas en el momento de presentar una propuesta de investigación.

La finalidad del Trabajo de Tesis es alcanzar un nivel de calidad óptimo. Por esta razón deberá ser sometido a su aceptación por el profesorado tutor a través de un protocolo y, en caso de un buen resultado y de respetar la ética científica, podrá ser incluido en un repositorio institucional que velará por la propiedad intelectual del autor / a. El estricto protocolo de aceptación elaborado por los coordinadores / as de las Maestría y las autoridades universitarias, asegura la total transparencia. La cual conllevará el estudio de campo, finalizará con el informe final, defensa de su tesis y su potencial publicación nacional o internacional

DEFINICIÓN

Código

81614

Ubicación

Primer y seguimiento al segundo año de la Maestría en Endodoncia.

Responsable

Dr. Bienvenido Argueta y Kenneth Pineda

Duración

30 horas, en el primer año, clases teóricas.

Calendarización

1.5 horas semanales por 20 semanas

Lugar:

Salón virtual de clase de la Maestría en Endodoncia

OBJETIVO GENERAL

Formular y documentar proyectos de investigación científica en las áreas de las ciencias de la salud, a través del conocimiento de las tendencias de investigación, globales y nacionales y de un claro entendimiento de las metodologías y de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

rigurosidad científica, exigidas para lograr la apropiación y aplicación del conocimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Brindar una formación integrada de los aspectos bioéticos, metodológicos y estadísticos de la investigación científica, con un enfoque eminentemente práctico y aplicado a la realidad.
2) Proporcionar al estudiante las herramientas básicas que le permitan identificar, analizar y formular problemas de investigación dentro de su área de estudio.
3) Presentar las nociones básicas sobre ciencia, tecnología e investigación
4) Justificar la relevancia que ha adquirido la investigación científica en el ámbito de la Odontología.
5) Presentar el conocimiento y el método científico como punto de partida para enfrentar la realidad y plantear procesos investigativos.
6) Diferenciar los tipos de conocimiento y las características del conocimiento científico.
7) Mostrar los diferentes tipos de investigación.
8) Identificar las técnicas básicas para recolectar la información que se requiere para el trabajo de investigación.
9) Formular un diagnóstico sobre un proyecto de investigación a partir de los conceptos adquiridos.
10) Indicar al estudiante los factores a tener en cuenta en la elección de un tema para investigar.
11) Capacitar al estudiante para que pueda formular hipótesis para la solución de los problemas y señalarle algunos de los pasos que generalmente se siguen para poner a prueba las hipótesis de investigación.
12) Aplicar los conocimientos adquiridos en el Postgrado a la fundamentación epistemológica y metodológica de una propuesta de investigación, a través de un trabajo monográfico final tutorizado.
13) Publicar el trabajo de tesis en una revista Indexada o a nivel nacional.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la revisión crítica del conocimiento científico actualizado y el aprendizaje de la Metodología de investigación. El curso se hará mediante la modalidad flexible. Por lo tanto, habrá sesiones presenciales de discusión de tema de clase y otras se harán mediante la participación virtual. En las sesiones se complementarán las intervenciones del profesor con la participación de los estudiantes a partir de sus lecturas, ejercicios prácticos y liderazgo en ciertas actividades de foros, debates y talleres. Se hará énfasis especial en la construcción del objeto de investigación y los métodos para la recolección y análisis de la información. Los ejercicios de los estudiantes implicarán por parte de ellos un esfuerzo importante en la escritura científica. Por ello se solicitará especial cuidado en la redacción, ortografía y presentación de los textos. Los estudiantes individualmente o en grupos realizarán ejercicios en los que apliquen las técnicas metodológicas expuestas. Algunas técnicas de evaluación que se implementarán son: análisis crítico de textos, matrices comparativas de autores y enfoques, dilemas éticos de la cotidianidad y la práctica profesional, exposiciones verbales, análisis crítico, formulación y análisis de problemas, diagnósticos de situación, presentaciones orales, entre otras. Todas las tareas se enviarán en formato Word o PDF y al alumno que le corresponda exponer el tema en formato Power Point.

12. Microbiología e Inmunología (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Luis Antonio Callejas

INTRODUCCIÓN

La microbiología y la inmunología son ciencias básicas fundamentales en el desarrollo de la Endodoncia, por lo que esta asignatura pretende dar a conocer al estudiante de postgrado las bases generales de la microbiología, el metabolismo y la genética bacteriana, así como los mecanismos de defensa del organismo ante los procesos infecciosos, para determinar su implicación clínica en las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

diferentes patologías de la pulpa dental y el tejido periapical, estableciendo bases sólidas para su diagnóstico y tratamiento.

DEFINICIÓN

- Código

81604

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

- Profesor

Dr. Luis Antonio Callejas

- Duración

30 horas.

- Calendarización

1.5 Horas semanales por 20 semanas

- Lugar

Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.

- Créditos

El curso tiene un valor de 1 crédito.

OBJETIVO GENERAL

Analizar las bases microbiológicas e inmunológicas de la infección pulpar y periapical, correlacionando los conocimientos teóricos con las implicaciones clínicas de estas patologías, de manera que su diagnóstico y tratamiento esté fundamentado en bases científicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Identificar la ecología de la cavidad oral, sus distintos componentes y el papel fisiológico de cada uno de ellos.

• Reconocer los principios de la clasificación microbiológica.

• Brindar los fundamentos en el manejo de términos, conceptos y correlación clínica del sistema inmune.

• Correlacionar la microbiología y la inmunología con la práctica clínica de la endodoncia.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico virtual, con base en seminarios preparados por los estudiantes y participación activa del docente, así como presentación de trabajos escritos semanales con bibliografía previamente establecida.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

14. Radiología y Bioseguridad (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Miguel René Escobar Caballeros

INTRODUCCIÓN

La radiología es una parte integral y fundamental de la Endodoncia, como medio de diagnostico y de trabajo, donde el endodoncista fundamenta su pronóstico y tratamiento. Por ello, el programa de radiología pretende capacitar al residente del Postgrado de Endodoncia en el manejo de la radiación; su bioseguridad y la del paciente así como las diferentes técnicas radiográficas que conduzcan al éxito de la terapia endodóntica. Así mismo pretende lograr que el residente conozca los mecanismos de bioseguridad tanto para él como para el paciente y la manera mejor de ponerlos en práctica.

DEFINICIÓN

- Código

81606

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

- Profesor

Dr. Miguel René Escobar Caballeros

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Duración
 30 horas.
- Calendarización
 Hora y media semanal por 20 semanas
- Lugar
 Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.
- Créditos
 El curso tiene un valor de 1 crédito.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los estudiantes del Postgrado de Endodoncia los fundamentos de radiología y bioseguridad que contribuyan con el manejo y aplicación de las diferentes técnicas radiográficas e imagenológicas utilizadas en endodoncia, sus ventajas desventajas, usos e indicaciones, así como los principios de radiobiología que debe tener en cuenta al manejar radiaciones ionizantes. Así mismo que estén en la capacidad de conocer y manejar las diferentes normas de bioseguridad que le permitan mantener un buen control de infecciones en el consultorio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar al estudiante un concepto claro acerca del manejo de la radiación ionizante y cuál debe ser la protección para él y sus pacientes.
- Manejar las diferentes técnicas radiográficas utilizadas en el área de endodoncia, así como las ventajas, desventajas, usos, indicaciones de cada una de ellas.
- Enfatizar acerca de los errores más comunes que se presentan durante la toma, procesamiento de las imágenes radiográficas y la manera de corregirlos, a fin de obtener dichas imágenes con excelente calidad.
- Desarrollar en el estudiante una capacidad interpretativa básica para el establecimiento de diagnósticos diferenciales en patologías maxilofaciales.
- Proporcionar al estudiante un conocimiento claro acerca de las barreras físicas más usadas en el control de infecciones.
- Lograr que el estudiante aplique los diferentes medios tanto químicos como físicos en el control de infecciones y bioseguridad.
- Dar a conocer al estudiante los diferentes mecanismos de esterilización que pueden disminuir el riesgo de infecciones cruzadas.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico virtual, con base en seminarios preparados por los estudiantes, discusión y orientación del docente, con bibliografía previamente establecida. Los estudiantes deberán elaborar trabajos de revisión bibliográfica sobre los temas asignados al inicio del curso.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

15. Urgencias en Endodoncia (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Miguel Escobar

INTRODUCCIÓN

Las urgencias de origen endodóntico constituyen una parte considerable de la práctica diaria del endodoncista. Por ello, este curso tiene como fundamento capacitar al estudiante de Postgrado en el diagnóstico y tratamiento de diferentes episodios de urgencias en Endodoncia basándose en los principios biológicos de normalidad y enfermedad para solucionar los problemas de inflamación y dolor agudo de origen dental que surgen en los pacientes, siendo eficaces y certeros en su diagnóstico y tratamiento.

DEFINICIÓN

- Código

81615

- Ubicación

Primer año de la Maestría en Endodoncia.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Profesor

Dr. Miguel Escobar

- Duración

24 horas.

- Calendarización

1.5 horas semanales por 12 semanas

- Lugar Salón virtual de Postgrado de Endodoncia.
- Créditos

El curso tiene un valor de 2 créditos.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar al alumno de Postgrado en Endodoncia en el manejo clínico de las urgencias de origen dental con los principios biológicos que lleven a un correcto diagnóstico y tratamiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar al alumno del Postgrado de Endodoncia los medios de diagnóstico necesarios para manejar cualquier situación que requiera una cita de urgencia por dolor o inflamación de origen dental, de modo que pueda solucionar la sintomatología del paciente de una manera certera y eficaz que lleven a su pronta recuperación.
- Capacitar al estudiante de Postgrado de endodoncia en los diferentes tipos de tratamientos existentes en la solución de problemas de inflamación y dolor agudo de origen dental para que tome decisiones rápidas y efectivas en el manejo de situaciones que requieran soluciones urgentes.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico, con base en seminarios y discusión de artículos científicos, preparados por los estudiantes y con participación activa del docente, así como presentación de trabajos escritos con bibliografía previamente establecida.

La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando con base en la Odontología basada en la evidencia, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

16. Producción en Salud (teórico-virtual)

Responsable: Dr. Francisco Sosa

INTRODUCCIÓN

Para que las organizaciones de salud transiten hacia una mayor productividad, es necesario entender e integrar todos los elementos para lograr "ser mejor" y "hacer mejor", lo cual generará ventajas competitivas.

La productividad implica mejor servicio, calidad y menores costos, para lograr una producción eficiente y supervivencia en nuestro entorno; al ser capaces de adaptarnos a él. Lo que nos llevará a enlazar nuevos conocimientos y nuevas opciones para competir al máximo nivel mediante la capacidad de diseñar, controlar y evaluar los procesos en ambientes complejos; tales como: la salud pública o privada, de modo que logremos generar intervenciones eficaces.

DEFINICIÓN

- Código

 81629
- Ubicación

 Primer año de la Maestría en Endodoncia.
- Profesor

 Dr. Francisco Sosa
- Duración

 24 horas.
- Calendarización

 3 meses
- Lugar

 Salón virtual de Maestría en Endodoncia.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

• Créditos

El curso tiene un valor de 1 crédito.

OBJETIVO GENERAL

Introducir al estudiante de la Maestría en Endodoncia en el perfeccionamiento de administradores en salud, creando un equipo de especialistas con capacidad de liderazgo, calidad y gestión. Con capacidad de tomar decisiones con valor agregado, que sepa conjugar calidad, producción, bajos costos, tiempos, estándares, eficiencia e innovación, basados en nuevos métodos y planes a largo y mediano plazo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Entender la competitividad como componente de la productividad.
• Entender calidad como componente indispensable de la productividad.
• Comprender la importancia del capital humano en la productividad del sector salud
• Capacitar en planear, ejecutar y controlar la gestión de servicios de salud.
• Garantizar el impacto social y la transformación de las condiciones de salud de la población.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se desarrollará a través de un curso teórico con base en seminarios preparados por los estudiantes con participación activa del docente, así como presentación de trabajos escritos. Al principio de cada período de clase se realizará una prueba inicial de conocimientos (PIC) para motivar y evaluar la lectura previa a cada tema. La metodología del aprendizaje se fundamenta en la estructura de aprender investigando, donde se responderá el por qué y el cómo de los conceptos emitidos bajo los parámetros que da la ciencia y la tecnología.

Agradeciendo su atención, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Autorizar la realización de la Convocatoria para el ingreso de los nuevos residentes en la Maestría de Endodoncia 2021-2022 de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.3.2 Solicitar a la Coordinación de la Maestría en Endodoncía y a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado que presenten a este Órgano de Dirección una proyección de ingresos y egresos en este programa de postgrado para el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, debiendo entregar lo requerido el primer día hábil del mes de noviembre de 2020.

8.3.3 Autorizar a la Secretaría para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad".

8.4 Nombramiento de Secretaria y ProSecretaria del Órgano Regulador del Currículo.

Se conoció la carta de fecha 12 de octubre de 2020, referencia ORC/CE O7/2020 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Secretaria del Órgano Regulador del Currículo, la que literalmente dice: ..."Les saludo atentamente deseando se encuentren bien en esta Pandemia del COVID19. Por este medio les envío, para su conocimiento y efectos consiguientes, la transcripción de los Subincisos 3.1.1 y 3.1.2 del Inciso 3.1 **Elección De Secretario Del Órgano Regulador del Currículo,** del PUNTO TERCERO **ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES,** del ACTA 16-2020 de la sesión del Órgano Regulador del Currículo de la Facultad realizada por la plataforma virtual zoom el día jueves 01 de octubre de 2020, a las 11:00 horas.

3.1 **Elección De Secretario Del Órgano Regulador del Currículo**

Se procede a la elección con los siguientes resultados:

3.1.1 La Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa es electa, por unanimidad, Secretaria del Órgano.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3.1.2. La Dra. Lidice Marianela Hernández Palma es electa, por unanimidad, Prosecretaria del Órgano.
Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.4.2 Dar a conocer al personal docente y administrativo de la Facultad la información anterior.

8.5 Respuesta del Órgano Regulador del Currículo de la Facultad de Odontología a varias consultas de la Junta Directiva.
Se conoció la carta de fecha 12 de octubre de 2020, referencia ORC/CE 08/2020 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Secretaria del Órgano Regulador del Currículo, la que literalmente dice: ..."Les saludo atentamente deseando se encuentren bien de salud en esta Pandemia de la COVID19. En atención a lo solicitado por la Junta Directiva en los oficios Referencia, Fecha y Asunto siguientes:

1. F.O.J.D. 720-2020 04/09/2020 Información brindada por la Dirección de Clínicas
2. F.O.J.D. 728-2020 04/09/2020 Información brindada por el CSU
3. F.O.J.D. 734-2020 09/09/2020 Carta de Director de Clínica
4. F.O.J.D. 735-2020 09/09/2020 Solicitud de modificación curso 0SP II
5. F.O.J.D. 742-2020 09/09/2020 Informe rendimiento PRC
6. F.O.J.D. 743-2020 09/09/2020 Modificación curso Microbiología,

me permito indicarles que se ha atendido lo solicitado y ya se envió a ese Órgano de Dirección, en el oficio Ref. ORC/CE 06/2020 de fecha septiembre 30 de 2020, lo resuelto por el Órgano Regulador del Currículo. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.6 Propuesta presentada por el Área de Odontología Socio Preventiva relacionada con el reinicio de las actividades académicas del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, 2020.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informa que el Órgano Regulador del Currículo conoció y discutió la propuesta que presentó el Área de Odontología Socio Preventiva para el reinicio de las actividades académicas del primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2020 y brindó información acerca del análisis realizado.

La Junta Directiva considerando que es prioritario el resguardo de la vida, la salud y el bienestar de toda la población; considerando los riesgos de exposición y contagio del SARS-COV-2 en la actividad clínica que se realiza en el programa Ejercicio Profesional Supervisado; considerando el comportamiento epidemiológico de la tanto de la pandemia como el del tablero de alertas sanitarios, por lo que en el uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Aprobar la propuesta presentada por el Área de Odontología Socio Preventiva para el reinicio de las actividades académicas del primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2020 únicamente para los siguientes cursos: Administración de Consultorio (Código 6327); Investigación única en el Programa E.P.S. (Código 6330) y Seminarios Regionales y Educación a Distancia (Código 6331).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.2 Autorizar el reinicio de los siguientes cursos del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado: Administración de Consultorio (Código 6327); Investigación única en el Programa E.P.S. (Código 6330) y Seminarios Regionales y Educación a Distancia (Código 6331).

8.6.3 Decidir acerca de los cursos Actividad Clínica Integrada (Código 6329) Prevención de Enfermedades Bucales (Código 6332) y Actividades Comunitarias (Código 6334) en el mes de enero de 2021.

8.6.4 Autorizar a la Secretaría para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad".

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de dispensa a las Normas de Administración de la Promoción del Estudiante de grado de la Facultad de Odontología.
La Junta Directiva de la Facultad de Odontología, considerando que el año académico 2020 se ha visto afectado por la pandemia causada por el SARS-COV-2; considerando que la migración de la actividad presencial/tradicional a la actividad docente y Administrativa virtual ha requerido una serie de arreglos e implementación de nuevas condiciones que permitan responder a los nuevas necesidades; considerando que ello tuvo efectos que no permitieron cumplir con algunos procedimientos establecidos para la actividad presencial; considerando que al no estar dadas las condiciones no es responsabilidad de los profesores incurrir en esas situaciones; por tanto, en el uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Otorgar una dispensa a los profesores de la Facultad de Odontología para el cumplimiento de la literal "a" del Artículo 10. (Procesamiento de notas) de las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala desde que se suspendió la actividad presencial hasta el 31 de octubre de 2020.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Convenio de cooperación entre la Facultad e Odontología y Fab-Lab de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó acerca de la iniciativa de firmar un convenio entre la Facultad de Odontología y el Fab Lab (Fabrication Laboratory) de la Universidad de San Carlos de Guatemala lo que permitiría poder darle al laboratorio algunos insumos para que ellos los transformen en equipo y lo devuelvan como tal a la Facultad. Por ejemplo, este convenio facilitaría dotar a la Unidad Académica de equipo especializado en la desinfección ultravioleta para los equipos de protección personal (EPI) que se requieren para la atención de los pacientes en la Facultad, las mascarillas N95 o KN95, etc. Luego indica que el Director

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

general Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia le ofreció el apoyo y la asesoría de esta dependencia para la elaboración y suscripción del convenio de tal manera que se logre un efecto sinergista dentro del marco de legalidad que rige a esta Casa de Estudios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Encomendar al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles que luego de recibir la asesoría del caso, proceda a elaborar y suscribir un convenio de cooperación entre la Facultad de Odontología y el Fab Lab (Fabrication Laboratory) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe del Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, acerca del avance del trabajo de la Comisión COVID-19.
El Vocal Primero de la Junta Directiva, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños informa acerca del avance que la Comisión COVID-19 ha tenido desde que inició su funcionamiento. Al respecto manifiesta que el producto obtenido de su trabajo durante en estos meses de existencia es poco y que estando a unas pocas semanas para terminar el año, ha podido observar que algunos miembros de la mencionada comisión aportan muy poco, mientras que unos cuantos hacen contribuciones significativas. Seguidamente ejemplifica lo expresado con situaciones concretas. Finaliza su informe indicando que deseaba compartir su apreciación con el Órgano de Dirección y lamenta mucho la situación descrita. Luego, algunos miembros opinan al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.4.2 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, relacionado con el proceso de evaluación docente del presente año.
El Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña informó acerca de los avances que han tenido en la última semana en la preparación de la evaluación docente. Durante su exposición informa de situaciones que han contribuido para que este trabajo sea más lento. Al mismo tiempo, indica que se hará una prueba para establecer el funcionamiento de la plataforma que se ha acondicionado para este efecto. Sin embargo, la prueba no será como lo recomendó la asesora del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad, toda vez que a estas alturas del año, la realización de un simulacro masivo de evaluación docente en la Facultad sería contraproducente en virtud de la confusión que eso generaría. En virtud de ello, el ejercicio que se hará será con un grupo muy reducido de estudiantes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el CSU el 23.09.2020 relacionada con Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
Se conoció el oficio de fecha 08 de octubre de 2020, que contiene la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario (CSU) el 23 de septiembre de 2020 relacionada con Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones. Al respecto, el CSU conoce la solicitud del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, referente a la Revisión del Punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.6 del Acta 24-2020, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 24 de junio de 2020, relacionada con una ruta a seguir en cuanto a la convocatoria de elecciones y salario que devengan los representantes que asumen temporalmente los cargos de Decano o Director. En ese sentido, luego de la deliberación y consultas realizadas, el CSU **acordó**: ***"Revisar el punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.6 del Acta 24-2020. El cual queda de la siguiente forma: PRIMERO: Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el primer semestre del año 2021. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas, deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando oficialmente y en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección. SEGUNDO: Autorizar que las elecciones atrasadas por la situación de la pandemia provocada por el COVID-19, se realicen el próximo año y sean convocadas a partir del mes de octubre de 2020. TERCERO: Este Consejo Superior seguirá evaluando el desenvolvimiento de la pandemia en el país, por lo que, dependiendo de la situación, eventualmente revisará las acciones a tomar con respecto a las elecciones en distintos cargos de la Universidad de San Carlos de Guatemala."***

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el CSU el 07.10.2020 relacionada con Dispensa para aplicar la Norma 11 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2020.
Se conoció el oficio de fecha 09 de octubre de 2020, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario (CSU) el 07 de octubre de 2020 relacionada con Dispensa para aplicar la Norma 11 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2020. Al respecto, conoce la solicitud de dispensa presentada en mediante el OFICIO DGF No.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1171D-2020 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de la aplicación de la Norma No. 11 de las normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2020, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y utilizar en el presente Ejercicio fiscal los remanentes de los renglones presupuestarios: 111 Energía Eléctrica; 112 Agua; 113 Telefonía. . En ese sentido, luego de la deliberación y consultas realizadas, el CSU **acordó**: *Autorizar dispensa de la aplicación de la Norma No. 11 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2020, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que como parte de la Política de Austeridad se puedan utilizar en el presente Ejercicio fiscal los remanentes de los renglones presupuestarios: 111 "Energía Eléctrica"; 112 "Agua"; y 113 "Telefonía", para que cada Unidad Ejecutora pueda contribuir con la disminución del déficit presupuestario que actualmente tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior sin menoscabo que el debitar dichos renglones presupuestarios no es justificación para requerir asignaciones posteriores para la cobertura de los servicios básicos identificados."*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2.2 Trasladar la resolución del Consejo Superior Universitario a la Tesorería de la Facultad de Odontología para lo conducente.

13.3 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de octubre de 2020 relacionada con la autorización para ceder saldos de renglones presupuestarios.

Se conoció el oficio de fecha 09 de octubre de 2020, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de octubre de 2020 relacionada con la autorización para ceder saldos de renglones presupuestarios. Al respecto, conoce la solicitud de dispensa presentada en el OFICIO DGF No. 1191A-2020 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de la referida Dirección para que se instruya a las autoridades de cada unidad ejecutora, ceder saldos de renglones presupuestarios. . En ese sentido, luego de la deliberación y consultas realizadas, el CSU **acordó**: *PRIMERO: Reiterar lo aprobado en el Punto Segundo Inciso 2.1 del Acta No. 16-2020 de sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Superior de fecha 22 de abril 2020 en el sentido de mantener vigente la política de austeridad aprobada en el Punto Primero del acta No. 20-2018, de sesión extraordinaria de este Órgano de Dirección celebrada el 3 de agosto de 2018. SEGUNDO: Las Unidades Ejecutoras que después de analizar el listado de Renglones descritos, determinen cuales no ejecutarán, pueden poner a disposición los saldos de los Renglones y partidas Presupuestarias que a su consideración ya no ejecutaran en el presente ejercicio fiscal. Sin embargo, sí al 31 de octubre del presente año los renglones presupuestarios descritos en el cuerpo del presente punto, presentarán saldos que no se demuestre que están comprometidos, deberán ponerlos a disposición a más tardar el 5 de noviembre de 2020, como parte de la política de austeridad, para contribuir con la disminución del déficit presupuestario que actualmente tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala. TERCERO: Instruir al Director General Financiero; contemplar dentro de esos remanentes, los pagos de Cuota Patronal al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.3.2 Trasladar la resolución del Consejo Superior Universitario a la Tesorería de la Facultad de Odontología para lo conducente.

13.4 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de octubre 2020 relacionada con la Dispensa para la aplicación la norma 8.4 las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció el oficio de fecha 09 de octubre de 2020, que contiene la transcripción del Punto Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de octubre 2020 relacionada con la Dispensa para la aplicación la norma 8.4 las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de dispensa contenida en el OFICIO DGF No.1192A-2020 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para realizar traslado de Fondos de la Fuente 32 del grado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Faculta de Odontología. En ese sentido, luego de la deliberación y consultas realizadas, el CSU **acordó**: *PRIMERO: Aprobar la solicitud de Dispensa de la Norma 8.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia avalar únicamente por este año 2020, el traslado de fondos por la suma de Q. 808,200.00 de la fuente 32 de la Facultad de Odontología a la Escuela de Estudios de Postgrado de la referida unidad académica. SEGUNDO: La ejecución del traslado es bajo la total y absoluta responsabilidad a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología."*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.4.2 Trasladar la resolución del Consejo Superior Universitario a la Tesorería de la Facultad de Odontología para lo conducente.

14º. Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

15º. Otros Asuntos:

15.1 Audiencia a la Presidente del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra y al Presidente del Tribunal Electoral, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.
La Junta Directiva tomando en consideración la información proporcionada por la Presidente del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra y al Presidente del Tribunal Electoral, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez en la audiencia celebrada en la sesión de hoy, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darse por enterada y agradecer la información brindada por la Presidente del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra y al Presidente del Tribunal Electoral, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.

15.1.2 Estar pendientes de la forma en la que se desarrolla todo el proceso electoral en el gremio odontológico para tener una futura aproximación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que siendo las diez y nueve horas con cuarenta y cuatro minutos (19:44), el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles procede a atender una sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, para tratar el tema de la toma de los edificios de la Rectoría y de la Dirección General de Administración (DIGA) por parte de un grupo de estudiantes, por lo que solicita al Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, que presida la sesión hasta su conclusión.

16.2 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las veinte horas con diez minutos (20:13) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020